

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00157.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 54 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente la comunicación y anexos que obran a folios preliminares del compaginario, proveniente de la Alcaldía Local Santa Fe de esta ciudad, la cual fue radicada en la secretaría del Juzgado el 19 de julio pasado (derivado No. 53 del expediente digital).-
2. Previamente a resolver lo que corresponda, en lo atinente a la solicitud formulada por el señor Alcalde Local de Santa Fe de esta ciudad, se ordena poner en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial, la comunicación remitida por la alcaldía en mención, para que dentro del término de cinco (5) días, se pronuncien al respecto (derivado No. 53 del expediente digital).-
3. Cumplido lo anterior y vencido el término concedido al extremo demandado, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **131**, hoy **02 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed79e475a7947ecf9f268af4cf6341bf5d3815c1557ae34ab0b796d64cc658c**

Documento generado en 01/08/2022 12:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>